



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**Primera Sesión del Primer Período Extraordinario de Sesiones
Segundo Año de Ejercicio Constitucional
Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado**

3 de Febrero de 2010

Diputada Presidenta Verónica Boreque Martínez González:

Buenos días.

Reunión Preparatoria del Primer Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado. 3 de febrero de 2010.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Orgánica del Congreso, con la intervención de la Presidenta, Vicepresidente y Secretarios de la Diputación Permanente, se celebra esta Reunión Preparatoria para elegir la Mesa Directiva que estará en funciones durante el Primer Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado.

Para dar inicio a los trabajos de esta Reunión Preparatoria, a continuación procederemos a pasar lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura, por lo que se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Antonio Campos Ontiveros, que se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes y si existe quórum para el desarrollo de la reunión, no sin antes informar que los Diputados Salomón Juan Marcos Issa y Francisco Tobías Hernández, no asistirán a la presente sesión por causa justificada.

¿Falta alguien de registrar su asistencia? Adelante Diputado.

Diputado Secretario José Antonio Campos Ontiveros:

Diputada Presidenta, se informa que están presentes 21 integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura, por lo que existe quórum para el desarrollo de esta reunión.

Diputada Presidenta Verónica Boreque Martínez González:

Gracias Diputado.

Habiendo quórum, se declara abierta esta reunión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, a continuación procederemos a la elección de la Mesa Directiva que estará en funciones durante el Período Extraordinario de Sesiones que iniciaremos en esta fecha, informándose que para este efecto la Junta de Gobierno determinó hacer una propuesta en los siguientes términos:

Presidente:	Diputado Salvador Hernández Vélez.
Vicepresidenta:	Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno.
Vicepresidente:	Diputado Rodrigo Rivas Urbina.
Secretaria:	Diputada Diana Patricia González Soto.
Secretario:	Diputado José Miguel Batarse Silva.
Secretario:	Diputado Javier Fernández Ortiz.
Secretario:	Diputado Mario Alberto Dávila Delgado.

Al respecto, esta Presidencia también señala que la votación que se hará en este caso, tendrá carácter de secreta, en observancia de lo establecido en el artículo 52 de la Ley Orgánica del Congreso, por lo

que el sistema electrónico únicamente registrará la emisión del voto de las Diputadas y Diputados, así como el resultado general de la votación sin que se consigne el sentido en que vote cada uno.

Para proceder a lo indicado, se les solicita que utilizando el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen respecto a la propuesta que se dio a conocer, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Jesús Contreras Pacheco, que se sirva informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. ¿Falta alguien de votar? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Jesús Contreras Pacheco:

Diputada Presidenta, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputada Presidenta Verónica Boreque Martínez González:

Gracias Diputado.

Conforme al resultado de la votación, la Mesa Directiva que estará en funciones durante el Primer Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, se integrará de la siguiente forma:

Presidente:	Diputado Salvador Hernández Vélez.
Vicepresidenta:	Diputada Cecilia Yanet Babún Moreno.
Vicepresidente:	Diputado Rodrigo Rivas Urbina.
Secretaria:	Diputada Diana Patricia González Soto.
Secretario:	Diputado José Miguel Batarse Silva.
Secretario:	Diputado Javier Fernández Ortiz.
Secretario:	Diputado Mario Alberto Dávila Delgado.

Declarado lo anterior, se dan por concluidos los trabajos en esta reunión preparatoria y a continuación se procederá al desarrollo de la Primera Sesión del Período Extraordinario que se iniciará el día de hoy, por lo que se pide a los Diputados que fueron electos como Presidente, Vicepresidentes y Secretarios, ocupen sus lugares en esta mesa.

Muchas gracias.

Diputado Presidente Jesús Salvador Hernández Vélez:

Buenos días.

Vamos a dar inicio a la Primera Sesión del Primer Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que conforme a lo dispuesto en los artículos 53, 64 y 65 de la Ley Orgánica del Congreso, se ha designado a la Diputada Diana Patricia González Soto y al Diputado Mario Dávila, para que funjan como Secretarios en esta sesión.

Señalado lo anterior, a continuación procederemos a confirmar la existencia del quórum legal para el desarrollo de esta sesión, por lo que nuevamente se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, que tome nota sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes e informe si existe quórum para el desarrollo de esta sesión.

Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:

Diputado Presidente, se encuentran, están presentes 26 integrantes de la Legislatura, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente Jesús Salvador Hernández Vélez:

Habiendo quórum y en atención por lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 59 y 163 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Damos la bienvenida a esta sesión a los alumnos de la Preparatoria Instituto La Misión de Ramos Arizpe, bienvenidos, muchas gracias por acompañarnos.

A continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley Orgánica del Congreso, solicito al Diputado Secretario Mario Dávila, que se sirva dar lectura a la Convocatoria expedida por la Diputación Permanente, para la celebración de este Período Extraordinario de Sesiones.

Diputado Secretario Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias Diputado Presidente.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 47 Y 73 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO Y EN LOS ARTÍCULOS 5, 55, 152, Y 165 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PROPIO CONGRESO DEL ESTADO, ACORDÓ EXPEDIR LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

PRIMERO.- Se convoca a las Diputadas y a los Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, para que concurran a la celebración de un Período Extraordinario de Sesiones, que se iniciará a las 11:00 horas del día miércoles 3 de febrero del año 2010.

SEGUNDO.- En este Período Extraordinario de Sesiones, se tratarán los siguientes asuntos:

1.- Continuación del trámite legislativo de una Iniciativa de Decreto planteada por el Ejecutivo Estatal, para la reforma de diversos artículos de la Constitución Política del Estado, con objeto de sustentar la creación de un organismo público descentralizado denominado "Sistema de Administración Tributaria del Estado de Coahuila".

2.- Celebración de una Sesión Solemne en honor a los hombres y mujeres que brindan su esfuerzo en la defensa de la soberanía nacional, la seguridad de los mexicanos, el auxilio en los desastres y por garantizar la integridad del territorio mexicano; misma que se llevará a cabo el día 19 de febrero del año en curso en el recinto oficial del Congreso del Estado, que en esa fecha será la sede de los Poderes del Estado, y en la cual se inscribirá en el Muro de Honor del Salón de Sesiones la frase "Al Ejército Mexicano".

TERCERO.- Para la elección de la Mesa Directiva que estará en funciones durante el Período Extraordinario de Sesiones a que se convoca, se celebrará inicialmente una reunión preparatoria que será dirigida por el Presidente, Vicepresidente y Secretarios de la Diputación Permanente, según lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

CUARTO.- Comuníquese esta convocatoria al Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes, así como a los integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, para su conocimiento y asistencia al período extraordinario a que se convoca.

Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a veintiocho días del mes de enero de dos mil diez.

**DIPUTADA PRESIDENTA
VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO
JOSÉ ANTONIO CAMPOS ONTIVEROS
(RÚBRICA)**

**DIPUTADO SECRETARIO
JAVIER FERNÁNDEZ ORTÍZ
(RÚBRICA)**

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la Convocatoria para la Celebración de este Período Extraordinario de Sesiones.

Diputado Presidente Jesús Salvador Hernández Vélez:
Muchas gracias, Diputado Mario.

Cumplido lo anterior, a continuación, solicito a la Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto, se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:

Orden del día de la Primera Sesión del Primer Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado.

3 de febrero de 2010.

- 1.- Confirmación del quórum legal.
- 2.- Lectura de la convocatoria expedida por la Diputación Permanente, para la celebración del Período Extraordinario de Sesiones.
- 3.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto para el desarrollo de esta Sesión.
- 4.- Declaratoria de apertura del Primer Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura y mandamiento para que se expida el acuerdo en que se dé cuenta de lo anterior.
- 5.- Lectura de dictámenes relativos a reformas constitucionales:
 - A.- Primera lectura del dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a la iniciativa de decreto que reforma el artículo 99, la fracción III del artículo 100 y el artículo 104, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Ejecutivo del Estado; con objeto de sustentar la creación de un organismo público descentralizado denominado "Sistema de Administración Tributaria del Estado de Coahuila".
- 6.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Presidente Jesús Salvador Hernández Vélez:
Muchas gracias Diputada.

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración en los términos propuestos, por lo que solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo a la Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Diputada Secretaria Diana Patricia González Soto:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Jesús Salvador Hernández Vélez:

Muy bien, por favor, cerrado el sistema.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Cumplido lo anterior y atendiendo lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica, a continuación se solicita a todos los presentes se sirvan poner de pie, a fin de que el de la voz proceda a hacer la declaratoria de apertura del Período Extraordinario de Sesiones que se inicia en esta fecha.

El Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, abre hoy, 3 de febrero de 2010, el Primer Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Octava Legislatura, asimismo, en observancia de lo dispuesto en el artículo 174 de la Ley Orgánica del Congreso, expídase el Acuerdo en que se dé cuenta de lo anterior y comuníquese mediante oficio a los Poderes del Estado.

Muchas gracias. Favor de tomar asiento.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario Mario Dávila, se sirva dar primera lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con relación a la Iniciativa de Decreto que reforma los artículos 99, la fracción III del artículo 100 y el artículo 104 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Ejecutivo del Estado, con objeto de sustentar la creación de un organismo público descentralizado denominado "Sistema de Administración Tributaria del Estado de Coahuila".

Diputado Secretario Mario Alberto Dávila Delgado:

Gracias Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa de Decreto que reforma los artículos 99, 100 fracción III y 104 de la Constitución Política del Estado, propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado; y,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 15 de diciembre del año 2009, se acordó turnar a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales la Iniciativa de decreto que reforma los artículos 99, 100 fracción III y 104 de la Constitución Política del Estado, propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión, con fundamento en los artículos 93, 96, 97, 99 fracción I, 100 fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, es competente para emitir el presente dictamen.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa de decreto para reformar los artículos 99, 100 fracción III y 104 de la Constitución Política del Estado, propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado, se basa en las consideraciones siguientes:

“ En los últimos años México ha atravesado por una crisis de recaudación fiscal que afecta a las finanzas públicas, producto de efectos internos y externos que han ocasionado una contracción económica en todos los sectores y repercute en todos los niveles de recaudación. En virtud de lo anterior, es necesario que los Estados cuenten con mayor recaudación que les permita cumplir con el desarrollo social de sus habitantes y mejorar la infraestructura de la entidad.

Con la finalidad de conseguir sus objetivos, el Estado de Coahuila atenderá la eficiencia recaudatoria, entendida ésta como las funciones que realiza una administración tributaria para conseguir que el sujeto pasivo cumpla de forma oportuna con sus obligaciones fiscales, que permita combatir la elusión y evasión fiscal e informalidad, incrementando gradual y sostenidamente la recaudación para lograr un desarrollo sostenido.

Para tales efectos, se crea un organismo descentralizado, cuyo objetivo será incrementar la eficiencia recaudatoria, reformando para el efecto de darle sustento constitucional los artículos 99, 100 y 104 de la Constitución Política del Estado.

TERCERO.- En la actividad financiera del Estado podemos contemplar tres momentos:

- 1) Obtención de recursos
- 2) Gestión o manejo de los recursos obtenidos
- 3) Gasto que de los mismos se realiza para la prestación de los servicios públicos y la realización de las funciones del Estado.

Así pues, en la obtención, gestión y erogación de los recursos del Estado, por un principio económico, es indudable que éste tiene que ser lo más eficiente posible, tanto en lo que se refiere a la captación de recursos como a su administración y a su empleo. Para nadie es desconocido que las actividades del Estado constituyen un sector muy importante de la economía moderna, lo que se refleja no sólo en el gasto público, sino además en la regulación directa de la vida económica por organismos oficiales, de modo tal que el Estado busca reducir el gasto público no sólo eficientando sus actividades, planificando y eliminando derroches sino también siguiendo políticas de ahorro.

Establecido lo anterior, resulta evidente la creación de un organismo descentralizado, como un órgano especializado para incrementar la eficiencia recaudatoria, sin que necesariamente tenga que recurrirse al aumento de los impuestos, responde a una necesidad de política fiscal como un instrumento necesario para el desarrollo económico del Estado.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden, resulta pertinente emitir el siguiente:

DICTAMEN.

ÚNICO.- Por las razones expuestas, resulta pertinente aprobar la Iniciativa de Decreto que reforma los artículos 99, 100 fracción III y 104 de la Constitución Política del Estado, propuesta por el C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado, para dar sustento jurídico constitucional al organismo descentralizado denominado Servicio de Administración Tributaria del Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se REFORMAN: los artículos 99, la fracción III del artículo 100 y el artículo 104 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 1 de fecha 19 de febrero de 1918, para quedar como sigue:

Artículo 99.- Para la guarda y distribución de los caudales públicos, habrá una dependencia que se denominará Secretaría de Finanzas, a cargo de un Secretario que será nombrado y removido libremente por el Gobernador del Estado. Esta Secretaría será auxiliada por un organismo administrativo descentralizado y por las administraciones recaudadoras que dependan de éste con arreglo a las leyes del Estado.

Artículo 100.- . . .

I a II. . . .

III. Recaudar los ingresos públicos del Estado, con arreglo a las leyes del mismo directamente y/o a través del organismo que se cree para tal efecto.

IV a V. . . .

Artículo 104.- El ejecutivo solo podrá expedir órdenes de recaudación por conducto de la Secretaría de Finanzas o, en su caso, a través del organismo que se cree para tal efecto.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Octava Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Jesús Mario Flores Garza, (Coordinador), Dip. Luís Gerardo García Martínez (Secretario), Dip. Cecilia Yanet Babún Moreno, Dip. Esther Quintana Salinas, Dip. José Manuel Villegas González, Dip. Salvador Hernández Vélez, Dip. Verónica Boreque Martínez González, Dip. Rogelio Ramos Sánchez, Dip. Veronica Martínez García. **Saltillo, Coahuila, 2 de febrero de 2010.**

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MARIO FLORES GARZA COORDINADOR			
DIP. LUIS GERARDO GARCÍA MARTÍNEZ SECRETARIO			
DIP. CECILIA YANET BABÚN MORENO			
DIP. ESTHER QUINTANA SALINAS			
DIP. JOSÉ MANUEL VILLEGAS GONZÁLEZ			
DIP. SALVADOR HERNÁNDEZ VÉLEZ			
DIP. VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ			

DIP. ROGELIO RAMOS SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VERONICA MARTINEZ GARCIA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Diputado Presidente Jesús Salvador Hernández Vélez:

Muchísimas gracias Diputado Mario.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 196 de la Constitución Política del Estado, a este dictamen se le debe de dar segunda lectura con un intervalo de 6 días, por lo que en su oportunidad será agendada para este efecto.

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 11:25 del día 3 de febrero de 2010, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura del Congreso del Estado, para sesionar a las 11 horas del día miércoles 10 de febrero de este mismo año.

Muchas gracias, muy amables.